



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 01165 2013 - A/MPMN

Moquegua, 23 OCT. 2013

VISTOS.- Informe N° 2241-2013-GPP/GM/MPMN; Informe N° 1347-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Proveído N° 7946-2013-GPP-GM-MPMN; Informe N° 570-2013-OII/A/MPMN y el Informe N° 1292-2013-GAJ-GM/MPMN, todo referido al **“PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDADES GENERALES DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RRPP DE SETIEMBRE A DICIEMBRE DE LA MPMN, MOQUEGUA 2013”**; y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, en el artículo 28 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala que la estructura orgánica municipal básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la Gerencia Municipal, el Órgano de Auditoría Interna, la Procuraduría Pública Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y la Oficina de Imagen Institucional, ella está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para gasto corriente.

Que, como objetivo general de la Oficina de Imagen Institucional es en mejorar y optimizar recursos y personal en el trabajo que realiza la Oficina de Imagen en materia de difusión, comunicación social, en cuanto al tratamiento con la prensa, protocolo y atención a la ciudadanía, por lo que es necesario que cuente con un presupuesto que permita cubrir con los gastos que se realizarán, con el pago de las deudas contraídas y su cumplimiento de objetivos.

Que, con Informe N° 1347-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 10 de octubre del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite opinión sobre **“PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDADES GENERALES DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RRPP DE SETIEMBRE A DICIEMBRE DE LA MPMN, MOQUEGUA 2013”**; en la cual ha previsto por conveniente la asignación presupuestal la suma de S/. 30,000.00 nuevos soles, dentro del gasto racional y austero de nuestra entidad, la disponibilidad presupuestal se otorga de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	: 2. Recursos Directamente Recaudados.
Rubro	: 09 Recursos Directamente Recaudados
Secuencia Funcional	: 0008 “MONITOREAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE DESARROLLO LOCAL”
Genérica de Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios
Clasificador de Gasto	: Según Presupuesto del Plan de Trabajo
Monto Total	: S/. 30,000.00 Nuevos Soles.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013 y el D. S. N° 014-2009-AG. y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado **“PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDADES GENERALES DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RRPP DE SETIEMBRE A DICIEMBRE DE LA MPMN, MOQUEGUA 2013”**; con un presupuesto que Asciede a **S/. 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, con un plazo de ejecución de 92 días calendarios, y cuenta con un Expediente de de 41 folios adjunta a la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR la Ejecución Presupuestal del **Plan de Trabajo denominado “PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDADES GENERALES DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RRPP DE SETIEMBRE A DICIEMBRE DE LA MPMN, MOQUEGUA 2013”**, con un plazo de ejecución de 92 días calendario.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV/A/MPMN
JYEC/GAJ/MPMN